

Personería
de Bogotá, D. C.

Al servicio de la ciudad



PLAN DE CONTROL OPERACIONAL DEL SGSI
03 – PL – 11

Dirección de Tecnologías de la Información y las
Comunicaciones - DTIC
22 – 09 – 2020
Versión – 01

Personería de Bogotá, D. C. Al servicio de la ciudad 	PLAN DE CONTROL OPERACIONAL DEL SGSI	Código: 03-PL-11	
		Versión: 1	Página: 2 de 8
		Vigente desde: 22/09/2020	

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	22/09/2020	Versión Inicial del documento

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Profesionales Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - DTIC	Ing. Henry Díaz Dussán Director de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - DTIC	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en la intranet de la Personería de Bogotá, D. C.



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVO	4
3. ALCANCE	4
4. RESPONSABLES	4
5. DEFINICIONES	5
6. DESARROLLO DEL DOCUMENTO	6
6.1.1. Revisión de controles de seguridad de la información	6
6.1.2. Tratamiento de riesgos y oportunidades	6
6.1.3. Planificar el logro de los objetivos de seguridad de la información.....	6
6.1.4. Documentación de la información.....	6
6.1.5. Controlar los cambios planificados.....	7
7. NORMATIVIDAD APLICABLE	7
8. CRONOGRAMA	7

 <p>Personería de Bogotá, D. C. Al servicio de la ciudad</p>	<p>PLAN DE CONTROL OPERACIONAL DEL SGSI</p>	Código: 03-PL-11	
		Versión: 1	Página: 4 de 8
		Vigente desde: 22/09/2020	

1. INTRODUCCIÓN

Como parte de las actividades descritas en la fase de implementación del Modelo Seguridad y Privacidad de la Información MSPI de la Política de Gobierno Digital de MINTIC, y en el marco del proyecto de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI de la Personería de Bogotá, D.C., en concordancia con los requisitos de la norma NTC: ISO/IEC 27001 de 2013, se tiene como uno de sus entregables el documento con la estrategia de planificación y control operacional, el cual relaciona las actividades mediante las cuales la entidad, planea, implementa y controla los procesos o actividades necesarias para cumplir con los requisitos de seguridad de la información, a través de la gestión del riesgo, la planificación para el logro de los objetivos de seguridad de la información establecidos, la documentación y control de la información que hace parte del sistema y la adecuada gestión de los cambios.

El presente Plan de Control Operacional, relaciona las actividades a realizar para dar cumplimiento a los requisitos en la norma NTC: ISO/IEC 27001 de 2013, numeral 8.1 “Planificación y control operacional” y las metas y resultados que hacen parte de la fase de implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información MSPI de la Política de Gobierno Digital de MINTIC.

2. OBJETIVO

Diseñar una estrategia para planificar, implementar y controlar los procesos o actividades necesarias para cumplir con los requisitos de seguridad de la información, a través de la gestión del riesgo, la planificación para el logro de los objetivos de seguridad de la información, la documentación y el control de la información que hace parte del sistema y la adecuada gestión de los cambios, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la norma NTC: ISO/IEC 27001 de 2013 y el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información MSPI de la Política de Gobierno Digital de MINTIC.

3. ALCANCE

El presente documento de Plan de Control Operacional aplica para las actividades a realizar en cumplimiento de los numerales 6.1 “Acciones para tratar riesgos y oportunidades”, 6.2 “Objetivos de seguridad de la información y planes para lograrlos” y 7.5 “información documentada”, que hacen parte de la norma NTC: ISO/IEC 27001 de 2013, así como el procedimiento de Gestión de Cambios.

4. RESPONSABLES

- **Alta Dirección:** Mantener y demostrar el compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, garantizando el suministro de los recursos necesarios para

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en la intranet de la Personería de Bogotá, D. C.

 <p>Personería de Bogotá, D. C. Al servicio de la ciudad</p>	<p>PLAN DE CONTROL OPERACIONAL DEL SGSI</p>	Código: 03-PL-11	
		Versión: 1	Página: 5 de 8
		Vigente desde: 22/09/2020	

el desarrollo de las actividades necesarias para la implementación y mantenimiento del sistema.

- **Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DTIC:** Realizar el seguimiento y documentar la ejecución de las actividades del presente plan, mantenerlo actualizado y gestionar las actividades necesarias para su aprobación por la Alta Dirección.
- **Funcionarios(as) y contratistas de la entidad:** Ejecutar las acciones que les compete en relación con las actividades descritas en el presente plan, y colaborar con el suministro de la información que le sea solicitada durante las actividades de seguimiento a la ejecución del plan, en ejercicio de sus funciones u obligaciones laborales o contractuales.

5. DEFINICIONES

- **Control:** Medidas, estrategias, políticas, procedimientos o buenas prácticas que se pueden usar, para garantizar la seguridad de la información y mantener los niveles de riesgo en un nivel aceptable.¹
- **Inventario de controles:** Relación de controles establecidos por la entidad como aplicables para el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y que hacen parte de los requisitos establecidos por en el Anexo A de la norma NTC: ISO/IEC 27001 de 2013.
- **Procedimiento de gestión de cambios:** Conjunto de actividades a seguir para identificar, analizar y controlar los resultados, el impacto y las consecuencias que resultan de realizar cambios planificados sobre un activo de información.
- **Sistema de Gestión de Seguridad de la Información:** Conjunto de documentos, procedimientos, políticas, y actividades que se relacionan con el fin de garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información mediante la aplicación de un proceso de gestión del riesgo.²

¹ Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información MSPI. Versión 3.0.2. del 29/07/2016.

² Norma Técnica Colombiana NTC-ISO-IEC 27001 de 2013. ICONTEC

 <p>Personería de Bogotá, D. C. Al servicio de la ciudad</p>	<p>PLAN DE CONTROL OPERACIONAL DEL SGSI</p>	Código: 03-PL-11	
		Versión: 1	Página: 6 de 8
		Vigente desde: 22/09/2020	

6. DESARROLLO DEL DOCUMENTO

6.1. ACTIVIDADES A REALIZAR

Las siguientes son las actividades por realizar como estrategia de planificación y control operacional para el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI de la Personería de Bogotá, D.C.

6.1.1. Revisión de controles de seguridad de la información

La Dirección DTIC debe diseñar, planificar, implementar, monitorear y mejorar los controles implementados para garantizar la seguridad de la información institucional, tomando como referencia el ANEXO A de la norma ISO/IEC 27001 de 2013.

La revisión y actualización del inventario de controles del SGSI debe ser realizada de forma periódica, y se deben ejecutar las acciones de mejora correspondientes con el fin de asegurar que el estado de dichos controles se encuentre acorde a la justificación de selección, para la preservación de la seguridad de la información en la Personería de Bogotá D.C. y el cumplimiento de los requisitos de la norma ISO/IEC 27001 de 2013.

6.1.2. Tratamiento de riesgos y oportunidades

La entidad debe implementar y mantener un procedimiento de gestión de riesgos de seguridad de la información, en el cual se tengan en cuenta los aspectos relacionados con la valoración y tratamiento de los riesgos identificados para cada proceso.

6.1.3. Planificar el logro de los objetivos de seguridad de la información

La entidad deberá establecer los objetivos de seguridad de la información y diseñar, ejecutar y mantener un plan de cumplimiento de los mismos, identificando los responsables y métricas de control para su seguimiento.

6.1.4. Documentación de la información

La entidad debe documentar y mantener actualizada la información requerida por la ISO/IEC 27001 de 2013, y la que considere necesaria para garantizar la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI.

Para garantizar la seguridad de la información documentada del SGSI, esta debe ser controlada, para lo cual se debe realizar su integración como parte del Sistema de Gestión de Calidad y el Modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG.

Personería de Bogotá, D. C. Al servicio de la ciudad 	PLAN DE CONTROL OPERACIONAL DEL SGSI		Código: 03-PL-11	
			Versión: 1	Página: 7 de 8
			Vigente desde: 22/09/2020	

6.1.5. Controlar los cambios planificados

Se debe implementar y mantener un procedimiento de gestión de cambios, mediante el cual se controlen y planifiquen los cambios, se analicen sus consecuencias y se tomen acciones para mitigar los riesgos. De igual manera se deben analizar las consecuencias de los cambios no previstos tomando acciones para mitigar los efectos adversos cuando sea necesario.

7. NORMATIVIDAD APLICABLE

TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	EMISOR	ARTÍCULOS (APLICACIÓN)
Norma técnica colombiana NTC-ISO-IEC	27001	2013	Information Technology Security Techniques	Toda la norma.
Decreto	1078	2015	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC	Título 9 Capítulo 1

8. CRONOGRAMA

No.	ACTIVIDAD	INDICADOR	2021															
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre				
1	Revisión de controles de seguridad de la información	Documento con el resultado de la revisión de los controles de seguridad de la información																
2	Tratamiento de riesgos y oportunidades	Documento con el mapa de riesgos de seguridad de la información. Documento con el plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información																
3	Planificar el logro de los objetivos de seguridad de la información	Documento con el plan de cumplimiento de los objetivos del SGS.																
4	Documentación de la información	Total de documentos implementados/Total																

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en la intranet de la Personería de Bogotá, D. C.



No.	ACTIVIDAD	INDICADOR	2021													
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
		de documentos requeridos * 100														
5	Controlar los cambios planificados	Procedimiento de Gestión de Cambios implementado														